



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	JOHN URIBE E HIJOS S.A.
Demandado	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S. JOHN KENNEDY MEDINA MEDINA
Radicado	05001 31 03 013 2021 00010 00
Asunto	Ordena oficiar

Previo el decreto del embargo solicitado por la parte demandante sobre las cuentas bancarias que tenga la parte demandada a su nombre en:

BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, CITIBANK, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, y BANCO DAVIVIENDA; se ordena oficiar a TRANSUNION S.A., para que se sirva informar a este Despacho, qué cuentas o productos bancarios tiene la parte demandada, CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S., con NIT. 900.338.190-8, y el señor JOHN KENNEDY MEDINA MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 71.674.864., a su nombre en dichas entidades bancarias.

Elabórese el oficio por la secretaría del Despacho, en los términos del artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **c624240bc707c49e77b5a421249599f1d40073e28721568322241f80789f82d0***

Documento generado en 26/02/2021 11:47:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**